

RESOLUCIÓN No. 671 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 6 de abril el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

RESOLUCIÓN No. 671 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 13 de abril de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 30 de abril de 2021 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 3, 4 y 5 de mayo de 2021.

Que el 7 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se se indica que: de las cuatro (4) propuestas presentadas, tres (3) quedarán habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 525 de junio 22 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Ana Teresa Arciniegas Martínez, Franco Lolli Gómez y Alberto Rafael Loaiza Sánchez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Criterios de evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de las artes audiovisuales, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	0 al 35
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 20
Trayectoria de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio.	0 al 15
Perfil del participante según lo requerido por la convocatoria y el laboratorio propuesto.	0 al 15
Innovación e impacto de la propuesta de socialización. Coherencia de la misma con los resultados esperados.	0 al 15

**RESOLUCIÓN No. 671
(JULIO 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 1 de julio de 2021 la entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 02 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 1 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 789
Objeto	BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 671 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
904-003	PERSONA NATURAL	ANGIE DANIELA GUALTEROS CAMPO	LABORATORIO DE CORTOMETRAJES DE GÉNERO FANTÁSTICO Y COMPOSICIÓN DIGITAL	C.C. 1.013.669.049	78.0	\$10.000.000
904-005	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	ÁPICCA	C.C. 79.800.181	71.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, no se recomendaron propuestas suplentes.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten. (No cuenta con formato)
- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Un (1) dispositivo de almacenamiento digital con evidencias fotográficas y audiovisuales del proceso del laboratorio desde la planeación hasta la socialización de los resultados.
- Los resultados del laboratorio. De acuerdo con las especificaciones de los resultados, la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes acordará el formato de entrega con el ganador.

RESOLUCIÓN No. 671 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 789 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación, y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a las personas ganadoras, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 04 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la

RESOLUCIÓN No. 671 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 26 DE 2021**



PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	3	95	ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ	C.C.52.862.315	\$1.100.000
		3	80	FRANCO LOLLI GOMEZ	C.C.80.110.675	\$1.100.000
		3	75	ALBERTO RAFAEL LOAIZA SANCHEZ	C.C.79.980.306	\$1.100.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	ANGELA ALEJANDRA GOMEZ MENDEZ	C.C.1.107.045.913

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20213700173423**

Fecha 15-06-2021 08:59

Documento 20213700173423 firmado electrónicamente por:

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 18-06-2021 11:24:31

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2021 11:18:39

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 16-06-2021 10:43:16

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 09:02:43

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 22:19:56



bb6a4df969c43b2600fbb9506572e59eccf4be609602b6ab1b2f0c6fe6205a1c





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-01 11:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Ana Teresa Arciniegas Martinez	CC	52862315
Franco Lolli Gómez	CC	80110675
Alberto Rafael Loaiza Sanchez	CC	79980306

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de las artes audiovisuales, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	35
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	20
3	Trayectoria de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio.	15
4	Perfil del participante según lo requerido por la convocatoria y el laboratorio propuesto.	15
5	Innovación e impacto de la propuesta de socialización. Coherencia de la misma con los resultados esperados.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	904-003	Persona Natural	Angie Daniela Gualteros Campo	CC 1013669049		Laboratorio de cortometrajes de género fantástico y composición digital	78.0
2	904-005	Persona Natural	Juan Pablo Moya Ramírez	CC 79800181		Ápicca	71.0
3	904-004	Agrupación	Arte Consciente	CC 5242686	Lourdes Carolina Torres Villalobos	Imagen, Transformación, Exploración	62.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN COLABORATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
904-003	Persona Natural	Angie Daniela Gualteros Campo	CC 1013669049	Laboratorio de cortometrajes de género fantástico y composición digital	78.0	\$10.000.000
904-005	Persona Natural	Juan Pablo Moya Ramírez	CC 79800181	Ápicca	71.0	\$10.000.000

El puntaje mínimo que debe tener una propuesta para ser seleccionada como suplente es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación, por lo tanto para esta convocatoria no se recomienda suplente.

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Laboratorio de cortometraje de género fantástico y composición digital: La apuesta por el género fantástico.

Ápicca: La apuesta por trabajar de manera digital con niños.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Ápicca: Se recomienda simplificar el proyecto, así como organizar espacios de pedagogía dirigidos a los potenciales participantes sobre el proyecto de manera que estos no se sientan perdidos por la amplitud del mismo. Igualmente se recomienda altamente utilizar mucho más los espacios a disposición y, en general, la presencialidad.

Laboratorio de cortometraje de género fantástico y composición digital: Debe garantizarse la gratuidad para todos los participantes en todas las actividades a desarrollarse en el laboratorio.

Se sugiere a los dos proyectos ganadores mejorar el procesos de selección de los participantes a los laboratorios.

Para constancia firman,

Ana T. Arciniegas

Ana Teresa Arciniegas Martinez
CC 52862315

Franco Loli Gómez

Franco Loli Gómez
CC 80110675

Alberto Rafael Loiza Sanchez

Alberto Rafael Loiza Sanchez
CC 79980306

